

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.172.883

Fecha Elaboración: 04/06/2019 12:31:00 p. m.

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

PARA : ELITE 2000
CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA
elite8836@gmail.com

En atención a las apreciaciones radicadas con número 02.158.133 el pasado 23 de Abril de 2019 por la "CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA" como participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y presentación del Informe de Gestión vigencia 2018. La Industria Militar se permite dar respuesta en cumplimiento con el marco Legal vigente.

Apreciación

1. Espero que usted no presente un informe amañado, acomodado a sus intereses, sino que sea una verdadera "Rendición de cuentas" de frente al Pueblo Colombiano, Indumil que es de una de las empresas más queridas y rentables del Estado, que es un verdadero patrimonio de los Colombianos.

Respuesta

La Industria Militar en cumplimiento **Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015**, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Desarrolla la formulación, implementación y evaluación de los planes y programas enmarcados en la ejecución de las Audiencias Públicas de acuerdo como lo estipula el Manual Único de Rendición de Cuentas, expedido por el Departamento Nacional de Planeación el cual incluye los lineamientos metodológicos con orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas con el fin de atender oportunamente el Marco General de la política Nacional, fijada en el CONPES 3654 y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Es por eso que la Industria Militar los invita hacer participe de los espacios de rendición de cuentas y a si mismo a consultar los resultados de dicha actividad en nuestra página web www.indumil.gov.co en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente"

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co

Página 1 de 9

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

Apreciación

2. Hay empresas en el exterior que son conocedoras de la corrupción en Indumil, se abstienen de participar en el mercado colombiano y hasta la asimilan con otra ODEBRECHT.

Respuesta

La Industria Militar pensando siempre en obtener la mayor participación de oferentes en los procesos de contratación tiene en cuenta los principios de Transparencia y Publicidad los cuales están identificados en el Manual de contratación, por lo que siempre desde el plan de compras anual, el cual es publicado los 30 de enero de cada vigencia en la página WEB www.indumil.gov.co y en la plataforma del SECOP, para que todo ciudadano o grupos de interés puedan participar.

Apreciación

3. La cantidad de trabas (palo en la carreta) para homologar una materia prima, que el interesado termina desistiendo, hay una clara falta de liderazgo, los ingenieros y muchos funcionarios hacen lo que les da la gana (aplican sus criterios personales); los mínimos tiempos para presentar propuestas, por esta razón muchos quedan desiertos; de esta manera no se permite la competitividad y siguen los mismos con las mismas.

Respuesta

Para realizar pruebas de Homologación a las materias primas se sigue el **PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS DE HOMOLOGACIÓN DE MUESTRAS DE MATERIAS PRIMAS, PIEZAS, PARTES, PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR LOS PROVEEDORES IM OC SGT PR 002 REV. 7**, el cual puede consultarlo en las Instalaciones de Oficinas Centrales (CAN) – Bogotá.

Antes de comenzar el proceso de Homologación de la muestra, se valida que el elemento sea homologable para cada una de las fábricas, se solicita a la Fábrica correspondiente que realizará las pruebas información sobre la disponibilidad en planta de acuerdo al programa de producción para que la muestra sea incluida en el proceso correspondiente, el tiempo de homologación depende de las pruebas requeridas en el documento técnico correspondiente, posibilidad de programar pruebas de proceso en los casos que lo requieran y el tipo de material que se esté evaluando. La cantidad de material a solicitar depende de cada elemento y a lo solicitado en el documento técnico que aplique. Adicionalmente, en la página de Indumil se publican convocatorias de participación a homologar elementos que se requieran y que son de alta criticidad. El objetivo de estas prácticas es la pluralidad y transparencia para todos los proveedores.

Ver complemento respuesta N°11

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

Apreciación

4. Los explosivos (componentes), accesorios para voladura (detonadores de todas las referencias) son contratados a precios exagerados hasta de más del 500% de lo que cuesta en el mercado internacional y adjudicados a "dedo" a los mismos. Como es el Caso Orica, Enaex.

Respuesta

Para todo proceso que adelante Indumil para la adquisición desarrollo, compra o donde se involucren recursos deben contar con los estudios económicos correspondientes para lo cual el ente en materia de Contratación (Colombia compra eficiente) y el DPN, establece la metodología que permita establecer costos y las variables económicas necesarias para determinar que los procesos que adelante la Industria Militar, si son rentables y ajustados al mercado, por lo tanto la Entidad realiza esta actividad atendiendo el siguiente procedimiento:

1. En primer lugar se establece la necesidad para el año, la cual plasma en el plan de Ventas, que sirve de insumo para elaborar el plan de producción donde se realiza el análisis de los tiempos, cantidades, fechas de entregas etc., que sirve de base para la elaboración del Plan de Adquisiciones y así poder programar los diferentes procesos.
2. En segundo lugar, se realiza el estudio de conveniencia para cada proceso, en el cual se hace el siguientes análisis cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad así:

El análisis del sector debe cubrir tres áreas (Metodología Colombia compra eficiente- Guía para la elaboración de estudios del Sector):

2.1 Aspectos generales.

"Económico: Análisis de datos como: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Técnico: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto a contratar, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia".

2.2 Estudio de la oferta, aquí Indumil analiza los siguientes aspectos:

*¿Quién vende identificando los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero riesgos.

*¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?, determinando los participantes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

2.3 Estudio de la demanda.

Se analiza cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio, el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Modalidad de selección del contratista.

Objeto del contrato.

Cantidad del bien, obra o servicio.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Valor de los contratos y forma de pago.

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

Condiciones de pago establecidas en los contratos.

Cronogramas.

Tiempos y lugares de entrega acordados.

Garantías exigidas y siniestras.

Por lo anterior Indumil siempre en sus adquisiciones busca el máximo de austeridad en el manejo de los recursos públicos, así mismo en los convenios comerciales suscritos se ha adelantado, cumpliendo las disposiciones de la ley contractual, por lo que las adquisiciones adelantadas por la Industria Militar se hacen respetando los procedimientos contractuales establecidos.

Finalmente la Industria Militar aplica los principios del artículo 209 de la Constitución Política, el cual se aplica a toda la actuación contractual de materias primas, bienes y servicios, principio que se incorpora en las diferentes modalidades de contratación, en las cuales se da la oportunidad a quienes cumplan con lo que se solicita en las bases de los procesos abiertos participen, de hecho son publicadas en la página WEB de la entidad y en el SECOP, es así que se hace público para que se dé una libre competencia con los precios del mercado y presenten sus mejores ofertas, por lo anterior no se adjudica a "dedo".

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

Apreciación

5. Los productos de Indumil no son competitivos en el mercado exterior precisamente porque todo lo compran muy costoso (por ejemplo precios de pistolas, revólveres, municiones).

Respuesta

La Industria Militar viene trabajando arduamente en llegar a precios óptimos que le permitan ser competitivos en el exterior, igualmente viene trabajando en la reducción de Costos de Material Primas que en un 80% Son importadas, dentro de las acciones tomadas esta la suscripción de acuerdos marcos, renegociación de precios ofertados y desarrollo de nuevos proveedores.

Apreciación

6. El caso del contrato No. 2-425/2004 maquinaria para la producción de municiones 5.56mm, por cerca de USD 6.000.000, fue adjudicada a la corrupta empresa Imdicol; que a propósito esta empresa suministraba al Ejército tubos intensificadores de imagen (visión nocturna) usados y/o repotenciados como nuevos (averigüe en Ejército, estos se tapan con la misma cobija). El contrato de la maquinaria fue modificado el objeto, el origen, la cantidad de máquinas, finalmente son de origen Serbia y no de Estados Unidos como contratado, QUE TAL...!!

Respuesta.

Sobre la suscripción del contrato No. 2-425-2004, La Industria Militar, se permite realizar una breve descripción del proceso adelantado en el año 2004.

1. Para esta contratación se dio apertura al proceso de Invitación Pública No. 408 de 2004, mediante la Resolución No. 266 del 7 de septiembre del 2004, cuyo objeto es la adquisición, instalación y asistencia técnica en el montaje y puesta en marcha de la maquinaria requerida para la producción de vainilla y proyectil calibre 5.56mm SS-109.
2. El proceso fue adjudicado el 22 de diciembre de 2004, mediante la Resolución No. 419, en audiencia pública que conto con la participación de los funcionarios de la Industria Militar de todas las dependencias, incluida la oficina de control interno y del presidente de la veeduría ciudadana Dr. Pablo Acuña González, quien desempeñaba para dicha época las funciones de veedor de los procesos de Indumil.
3. El Contrato se suscribió el 22-12-2004, cuyo es la compra y venta por parte de Indumil a la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA, en representación de COMBINED SYSTEMS INC, lo siguiente:

"Adquisición instalación y asistencia técnica en el montaje y puesta en marcha de la maquinaria requerida para la producción ensamble y cargue de vainilla y proyectil para munición calibre 5.56mm SS-108, fabricantes U.S:BAIRD y MED INDUSTRIES INC."

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

Igualmente se precisa que los fabricantes nunca se cambiaron con documentos posteriores pues las Actas Modificatorias al contrato versaron en otros temas a saber:

1. Acta Modificatoria suscrita el 06-001-2005, su objeto fue modificar la cláusula de garantías.
2. Acta Modificatoria suscrita el 03-02-2006, fue fijar un nuevo plazo para la entrega del material.
3. Tercera Acta Modificatoria, suscrita el 18-07-2006, por la cual se incremento el número de maquinaria y se amplió el término de duración del contrato.
4. Cuarta Acta Modificatoria suscrita el 28-12-2006, por la cual se modifica el supervisor del contrato y se amplía la duración del mismo.
5. Quinta Acta Modificatoria suscrita el 19-01-2007, por la cual se prorroga la fecha de instalación, puesta en marcha y perfecto funcionamiento de las maquinas.
6. Sexta Acta Modificatoria suscrita el 05-03-2007, por la cual se prorroga la fecha de instalación, puesta en marcha y perfecto funcionamiento de las maquinas y entrega de la preserie.
7. Séptima Acta Modificatoria suscrita el 27-09-2007, por la cual se prorroga la duración del contrato.
8. Octava Acta Modificatoria suscrita el 21-11-2007, por la cual se prorroga la duración del contrato

Como se evidencia de los documentos contractuales suscritos nunca se cambio la procedencia ni el fabricante de las la maquinaria.

9. Con Acta No.00.602.214 FJ-DRF, del 20 de diciembre de 2007, se recibe a satisfacción la línea de munición objeto del contrato y se cumplieron las obligaciones del contrato de compra venta No. 2-425-2004, así mismo de conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no es obligatorio la liquidación de los contratos de ejecución instantánea, como lo este, pues la naturaleza del contrato suscrito es el de compra venta, pues las obligaciones surgen al momento de su celebración.

Finalmente dicho proceso ha sido objeto de revisión por varios entes de control, sin observación.

Apreciación

7. El contrato de remodelación del edificio de las oficinas centrales tiene serias irregularidades en su ejecución y sobre costos.

Respuesta.

Dado que la apreciación que se realiza no precisa las irregularidades en su ejecución y los supuestos sobre costos, la entidad no puede dar una respuesta satisfactoria, pero invita a dicha organización a que si tiene algún conocimiento de la comisión de alguna conducta sancionable se acuda a los organismos judiciales o de control respectivamente.

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

Apreciación

8. Los contratos (de importación) de suministro a las FFMM en los que Indumil fue intermediario tienen sobrecostos considerables. Obviamente incluyendo la comisión para el Gerente de turno.

Respuesta.

Los contratos Interadministrativos realizados con las fuerzas han sido negociados de tal manera que todo el beneficio sea trasladado a las Fuerzas Militares, es así como se han venido optimizando los recursos tanto de Indumil como de las fuerzas Militares.

Apreciación

9. Entiendo que algunas investigaciones disciplinarias y fiscales ya prescribieron en algunos casos, pero la acción PENAL está vigente; todo lo anterior obra del Sr. Villarreal Quintero y sucesores....!!! Por favor.

Respuesta.

Frente a la inquietud anterior, nos permitimos aclarar al peticionario lo siguiente:

1. El competente para adelantar las investigaciones de tipo fiscal es la Contraloría General de la República y no Indumil, conforme con lo anterior no depende de la Industria Militar su adelantamiento y control de los términos.
2. En igual sentido se precisa que conforme lo consagra el artículo 76 de la ley 734 de 2002 y dado que por la estructura de la Entidad el señor Gerente de la Industria Militar, no tiene superior jerárquico que lo discipline, le corresponde a la Procuraduría General de la Nación hacerlo y en igual sentido no se encuentra a cargo de Indumil adelantar la investigación y controlar los términos.
3. En tercer lugar, es importante precisar al disciplinario que si tiene algún conocimiento de la comisión de un delito, es obligación como ciudadano denunciar, conforme lo consagra el artículo 67 del Código de procedimiento penal.

Apreciación

10. La información que se publica en la página web no es publicada en tiempo real, es selectiva, amañada o no publicada; se está violando la ley en materia de no dar publicidad transparente y oportuna a la contratación en Indumil.

Respuesta.

La Industria Militar de acuerdo a su Manual de Contratación y dando cumplimiento a los principios de la gestión contractual de transparencia y publicidad a los procesos:

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

"Publica anualmente en su plan de compras al 30 de enero de cada vigencia las necesidades que presenta las cuales deben de ser suplidas a través del adelantamiento de su proceso de selección, en aras de que tanto la comunidad en general como quienes puedan estar interesados en participar en los diferentes procesos adelanten las gestiones pertinentes para que en el momento de abrirse el proceso cuenten con las condiciones para participar en ellos

Cuando se trata de elementos homologables críticos se realizan convocatorias abiertas para quien este interesado se presente, para iniciar el proceso de homologación.

Igualmente conforme al principio de publicidad, los procesos de contratación en la página WEB de la Industria Militar en el link www.indumil.gov.co, al igual en que en la plataforma del SECOP

Apreciación

11. Recuerde que Indumil es un "tesoro" patrimonio de todos los Colombianos, no debe abusar del monopolio que le otorga la ley; pues se amparan en contratos de coproducción, dizque última tecnología y transferencia de tecnología, cuando se trata de la mezcla elemental de nitrato de amonio con fuel oil para obtener el anfo y nitrato de amonio con aluminio y agua para obtener las emulsiones y otras mezclas menores, en la U Nal sí que saben de esto; amonal....., es que para no ir tan lejos el nitrato de amonio es un fertilizante.

En el mundo hay muchas empresas fabricantes de accesorios para voladura (detonadores comunes, noneles, eléctricos, electrónicos.....) sin embargo Indumil no ha hecho el más mínimo esfuerzo en encontrar otros proveedores, porque amaron el negocio.

Por eso los altos costos en la explotación de carbón en socavón o cielo abierto, las grandes obras de infraestructura como hidroeléctricas o carreteras; grandes afectados los pequeños y medianos mineros; eso sin tener en cuenta el alto impuesto social. Hay que abrir la posibilidad de que mas proveedores puedan participar en los procesos de Indumil, "NO OBSTACULIZAR" para que sigan los mismos con las mismas.

Respuesta.

Al respecto a la observación presentada se da respuesta en los siguientes términos:

Para la Industria Militar es muy importante el interés que cualquier proveedor manifieste por querer ser parte de nuestra red de proveedores, por lo que desde su contacto se les pone a disposición el conocimiento de Indumil, que permita encontrar productos de altos estándares de calidad, que nos permita lograr engranajes en los cuales ambas partes se vean beneficiadas.

Para tal efecto la Industria Militar cuenta con un procedimiento para el Desarrollo de Proveedores (IM OC SGT PR 004 Rev. 5), Homologación (IM OC SGT PR 002 Rev. 7), Procedimiento Precalificación de Proveedores (IM OC SGA PR 002 Rev. 2), efectivamente de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Homologación (IM OC SGT PR 002 Rev. 7), a cada muestra se le asigna un código con el cual se realiza la trazabilidad de cada muestra y el estado en el proceso. Este código es asignado por los Profesionales de Homologación – División Ingeniería Industrial – Subgerencia Técnica, al momento de recibir las muestras y enviarlas a la fábrica

No. 02.172.883

ASUNTO : IM-OC-SGE RESPUESTA APRECIACIONES "TRANSPARENCIA POR COLOMBIA"

correspondiente para las pruebas. Actualmente se está trabajando en la inclusión en la página web de un link que le permita a cada uno de los proveedores consultar con este código el estado en el cual se encuentra su muestra.

Así mismo el procedimiento, garantiza que no se presenten manipulaciones a favor o desmedro de alguien con la aplicación de lo establecido en el Procedimiento IM OC SGT PR 002 para Pruebas de Homologación de Muestras de Materias Primas, Piezas Partes, Productos Suministrados por los Proveedores. Para mayor transparencia, se busca que los únicos con acceso a la información del proveedor sean los profesionales de Homologación de Oficinas Centrales y que los demás involucrados en el proceso solamente conozcan el código de muestra.


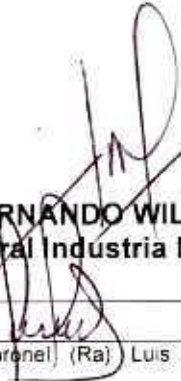
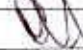
Igualmente Indumil, define que el grado de confiabilidad de seguridad de personas que se exige para quien maneja la dependencia de desarrollo de proveedores es el mismo que se exige para cualquier funcionario de la Industria Militar, toda vez que todas las persona que ingresan a Indumil deben cumplir con un perfil idóneo para proteger la información confidencial dada la naturaleza y objeto social de la empresa.

Conforme con la estrategia de Indumil para ampliar la carta de proveedores, para todas sus materia primas Indumil ha organizado reuniones con los posibles proveedores en las cuales se capacita y se entrenan en el desarrollo del Procedimiento de Homologación, igualmente se realiza acompañamiento a cada una de las firmas para lograr el éxito del proceso.

Finalmente se diseño este plegable para dar mayor ilustración a los posibles proveedores.

Atentamente,

Almirante (RA) HERNANDO WILLS VÉLEZ
Gerente General Industria Militar

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaboró Yonathan Guerrero	Revisó Teniente Coronel (Ra) Luis Alejandro Ruiz	Verificó: Monica Edy Chaparro Ordoñez
Cargo: Auxiliar Atención Ciudadana	Cargo: Secretario General	Cargo: Profesional Of Jurídica